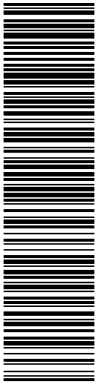


DOCUMENTO ..DECRETO: Decreto Nombramiento_Cristina Natalia Correa Cruz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DM6XR-MBLFU-YQZ1V Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2026 20:37
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4550459-DM6XR-MBLFU-YQZ1V-18597C6398C7B5E457E569695290B1EE1B5997EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL PUESTO DE LETRADO/A DEL GABINETE DE ASUNTOS JUDICIALES, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N.º 71/2026

En Badajoz, en la fecha de la firma electrónica.

Visto el expediente tramitado para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto vacante **Letrado/a del Gabinete de Asuntos Judiciales**, número 4640, adscrito al Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuya cobertura responde a razones de urgente e inaplazable necesidad para el adecuado funcionamiento del servicio.

Vista la Sentencia n.º 71/2026, de 26 de junio de 2026, dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 2 de Badajoz, en el Procedimiento Abreviado n.º 67/2026, seguido a instancia de don Antonio Prieto Benítez, por la que se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto y se acordó la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a la valoración, a fin de que la Comisión de Valoración emitiera una nueva propuesta motivada, colegiada y suficientemente exteriorizada, con expresa conexión entre las bases de la convocatoria, las funciones del puesto y las razones de preferencia de la persona aspirante que, en su caso, resultase propuesta.

Visto el Decreto de esta Delegación, de fecha 23 de julio de 2026, por el que se dispuso el cumplimiento de la referida sentencia en sus propios términos, se dejaron sin efecto las resoluciones administrativas anuladas y se acordó retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de las candidaturas, remitiéndose a la Comisión de Valoración la sentencia para la emisión de una nueva propuesta motivada.

Vista el acta-informe de la Comisión de Valoración, reunida el día 28 de julio de 2026 en ejecución de la citada sentencia y del Decreto de 23 de julio de 2026, en la que, tras efectuar un análisis individualizado de las entrevistas y memorias presentadas por las personas aspirantes y motivar la idoneidad de la candidatura seleccionada, se eleva propuesta de nombramiento a favor de doña Cristina Natalia Correa Cruz, por considerar que reúne el perfil de mayor idoneidad y valor añadido para el desempeño de las funciones de defensa, asesoramiento y dirección jurídica de la Corporación.

Visto el informe final emitido por el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se hace constar que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme a las bases de la convocatoria y con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como que doña Cristina Natalia Correa Cruz reúne los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, sin perjuicio de la valoración efectuada por la Comisión de Valoración.

Vista la fiscalización favorable efectuada por la Intervención de Fondos Provinciales y acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del nombramiento.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO ..DECRETO: Decreto Nombramiento_Cristina Natalia Correa Cruz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DM6XR-MBLFU-YQZ1V Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2026 20:37 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4550458-DM6XR-MBLFU-YQZ1V-18597C6398C7B5E457E56665290B1FE1B5997EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

Vista la autorización concedida por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura para la adscripción en comisión de servicios de doña Cristina Natalia Correa Cruz al puesto indicado de fecha 31 de julio de 2026.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución española y en los artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que establecen la obligación de cumplir las sentencias firmes en la forma y términos consignados en ellas.

Considerando lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, relativos a la provisión temporal de puestos mediante comisión de servicios y a la prestación de servicios en otras Administraciones públicas.

En virtud de la potestad de autoorganización reconocida a las entidades locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con las delegaciones vigentes,

HE RESUELTO

PRIMERO. Nombrar a **doña Cristina Natalia Correa Cruz**, funcionaria de carrera de la Junta de Extremadura, para el desempeño, en **comisión de servicios**, del puesto **Letrada del Gabinete de Asuntos Judiciales**, número de control **4640**, adscrito al Área de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación Provincial de Badajoz, con efectos desde el día 5 de agosto de 2026.

El presente nombramiento se efectúa de conformidad con la propuesta motivada formulada por la Comisión de Valoración en su acta-informe de fecha 28 de julio de 2026, emitida como consecuencia de la retroacción de actuaciones ordenada por la Sentencia n.º 71/2026 y por el Decreto de ejecución de fecha 23 de julio de 2026.

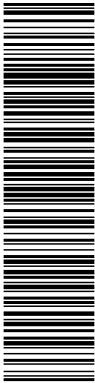
SEGUNDO. La comisión de servicios tendrá carácter voluntario y provisional, con reserva del puesto de trabajo de origen, y se extenderá desde el día 5 de agosto de 2026 hasta el día 4 de agosto de 2027, sin que su duración pueda exceder del límite máximo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, sin perjuicio de las restantes causas de finalización legalmente previstas.

TERCERO. Declarar que, por su carácter voluntario, la presente comisión de servicios no generará derecho a indemnización por razón del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CUARTO. Dar traslado del acta-informe de la Comisión de Valoración de fecha 28 de julio de 2026 a todas las personas interesadas en el procedimiento, junto con la notificación de la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia n.º 71/2026,

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO ..DECRETO: Decreto Nombramiento_Cristina Natalia Correa Cruz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DM6XR-MBLFU-YQZ1V Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2026 20:37 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4550458 DM6XR-MBLFU-YQZ1V 18597C6398C7B5E457E56665290B1FE1B5997EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

garantizando el conocimiento íntegro de la motivación colegiada que sustenta la propuesta de nombramiento y de las razones determinantes de la preferencia de la candidatura seleccionada.

QUINTO. Notificar la presente resolución a doña Cristina Natalia Correa Cruz y a las demás personas interesadas en el procedimiento, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

SEXTO. De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, a la Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, al Gabinete de Asuntos Judiciales, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos oportunos.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz.

La Presidenta,
El Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado
del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo